



PERGAMINO, JUNIO 27 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de junio de 2018, al considerar el Expte. C-124-17 CONCEJAL JOSE AGUDO – BLOQUE FpV – PARTIDO JUSTICIALISTA, proyecto de Ordenanza Ref: Donación de sangre en el H.C.D. de Pergamino.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Establécese al Honorable Concejo Deliberante y a ----- los Centros de Atención Primaria (CAP) para ser sede de los operativos de Donación de Sangre.-

ARTICULO N° 2: El cronograma de los operativos será coordinado por ----- las autoridades competentes de la Secretaría de Salud, el Honorable Concejo Deliberante y el Servicio de Hemoterapia del HIGA "San José" de Pergamino.-

ARTICULO N° 3: Las autoridades de aplicación serán: La Secretaría ----- de Salud del Municipio y el Honorable Concejo Deliberante como órgano de contralor; pudiendo estar esta autoridad de aplicación, facultada para convenir lo que estime necesario para la aplicación de la presente Ordenanza.-

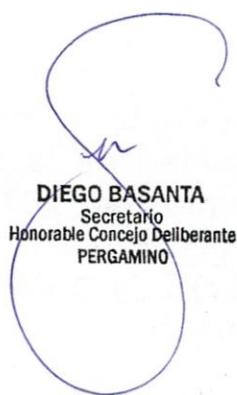
ARTICULO N° 4: Del total de operativos que se realicen mediante la ----- ejecución de esta Ordenanza, todo lo recepcionado, será destinado al Servicio de Hemoterapia del HIGA "San José" de Pergamino, a los efectos que la autoridades del mismo dispongan su uso.-

ARTICULO N° 5: Las condiciones y requisitos para ser "donante" ----- serán las establecidas por el Servicio de Hemoterapia del HIGA "San José" de Pergamino.-

ARTICULO N° 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8881/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO